

Quito, 8 de abril de 2015

Señor  
Carlos Antonio Mantilla Batlle  
Representante Legal  
GRUPO EL COMERCIO  
Director General  
DIARIO EL COMERCIO  
En su Despacho

De nuestra consideración:

Nos referimos a la nota de prensa que bajo el titular “El proyecto Coca-Codo tendrá un ajuste de USD 606 millones”, ha sido publicada por el medio de su dirección con fecha 5 de abril de 2015 en la versión impresa, en portada y en la página 2 del primer cuaderno, así como en la versión digital y en su cuenta de Twitter, las cuales merecen nuestro categórico rechazo, por la forma en que manipula y distorsiona los hechos, los datos y las cifras, para llegar a conclusiones equivocadas y transmitir un mensaje distorsionado a la ciudadanía.

La mala fe y la clara intención de hacer daño a la mayor obra de infraestructura que se haya construido en este país, se ponen en evidencia al ubicar como titular de la nota, UNA FALSEDAD, algo completamente contrario a lo que se informó al periodista, cuya conducta no nos resulta extraña, así como tampoco su actitud recurrente de empañar con información distorsionada, realidades innegables como son los proyectos emblemáticos que ejecuta el Gobierno de la Revolución Ciudadana, menoscabando el trabajo y el esfuerzo de miles de obreros, trabajadores, técnicos y profesionales que gracias a la firme decisión del actual Gobierno, están haciendo realidad este y otros proyectos para beneficio de todos los ecuatorianos.

No es la primera vez que el diario de su dirección, al referirse al proyecto Coca Codo Sinclair, falta a la verdad. En su edición de 21 de diciembre de 2014 bajo el titular “Contraloría y fiscalización alertaron fallas en Coca Codo” también se hicieron afirmaciones falsas que fueron objeto de una réplica del Gerente de Coca Codo Sinclair EP, publicada parcialmente el 28 de diciembre de 2014 y de manera completa el 9 de marzo de 2015, una vez que la Superintendencia de la Información y Comunicación emitió la Resolución No. 008-2015-DNG JPO-INPS.

El titular de la nota de prensa publicada el 5 de abril de 2015, FALTA A LA VERDAD. El costo del Proyecto Coca Codo Sinclair NO TIENE UN AJUSTE DE 606 MILLONES. La verdad es que no hay contratos complementarios y el costo del Equipamiento, Construcción de Obra Civil, Montaje, Pruebas y Puesta en Marcha que fue contratado con la empresa SINOHYDRO CORPORATION, es de USD 2030

millones, con una variación no mayor al 2,6% respecto del valor original del contrato. Si a esto se suman los costos propios del proyecto como indemnizaciones por expropiaciones, imposición de servidumbres, vías de acceso, reubicación del oleoducto OCP, gerenciamiento y fiscalización, el costo asciende a USD 2.245 millones. Este valor no ha variado, Araujo miente cuando afirma: “Este valor (USD 2245 millones) se mantuvo estable durante los últimos tres años, pero hace dos semanas subió”, y cuando señala en otra parte de la nota que “El costo de la central hidroeléctrica pasó de USD 2245 millones a 2851 millones, en menos de cuatro años”.

Hay que considerar también el pago de impuestos: IVA, Impuesto a la Salida de Divisas, etc.; y finalmente que, como parte de la política de este Gobierno, diversas instituciones del estado ejecutan obras de compensación social con la comunidad, que siempre fueron responsabilidad del Estado y que debían haber sido desarrolladas desde mucho tiempo atrás, pero no se hicieron y hoy son una realidad gracias a este Proyecto, pero que claramente no son costos de la central hidroeléctrica Coca Codo Sinclair.

Sobre estos temas, la nota de prensa tiene algunas omisiones que demuestran el afán de causar daño y/o una evidente falta de minuciosidad del periodista en su tarea de investigación. Se afirma a manera de ejemplo, que la vía de acceso al embalse compensador está considerada en el contrato con SINOHYDRO, pero no se dice nada sobre la vía que va a casa de máquinas, de aproximadamente 20 kilómetros y un costo de USD 39 millones, que inició su construcción antes de la firma del referido contrato; vía que ha sido recorrida por varias ocasiones por el señor Araujo.

En lo que se refiere a los impuestos, el periodista debe saber que las facturas presentadas por SINOHYDRO CORPORATION por la construcción de Coca Codo Sinclair están gravadas con el 12% de IVA, al igual que otros contratos como el de fiscalización. Asimismo, se debe considerar los rubros que son objeto de retenciones en la fuente y los valores de salida de capital que están gravadas con el 5% del ISD. A manera de ejemplo, por el contrato de construcción, de fiscalización y otros, se estima generarán USD 243 millones por concepto de IVA, valores que se revierten al Estado y por lo tanto no deben considerarse como un costo para el país por la construcción de la hidroeléctrica Coca Codo Sinclair.

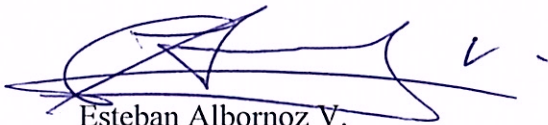
Además del equivocado titular y de la mala fe del periodista, existen varios errores e imprecisiones en la redacción de artículo. No es verdad que Coca Codo Sinclair tendrá una potencia 50% más que Paute, no es verdad que en enero los funcionarios de Gobierno celebraron la terminación de una parte del túnel de conducción central. Ejemplos que demuestran nuevamente la falta de profesionalismo y rigurosidad en la investigación.

Por lo señalado, ante la evidente distorsión de los hechos y las cifras, a través del titular y de la nota de prensa a la que nos hemos referido, sin perjuicio de las demás acciones previstas en nuestro ordenamiento jurídico, instancias en las cuales tendrán que demostrar que “El costo de la central hidroeléctrica pasó de USD 2.2245 millones a 2.851 millones, en menos de cuatro años” como afirman, apelando a los principios

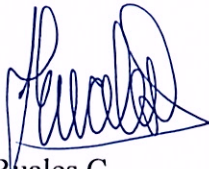
éticos esenciales de una sociedad, y en virtud de lo establecido en los artículos 10 numeral 4 literal b) 22 y 23 de la Ley Orgánica de Comunicación, solicitamos a usted señor Director la publicación de esta rectificación, de forma gratuita, con las mismas características y dimensiones, esto es: 27 cm x 13 cm en primera página y en el mismo espacio, esto es: 42 cm x 23 cm en la página 2 del primer cuaderno en el que fue publicada la nota de prensa, dentro del plazo que prevé la Ley.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Esteban Albornoz V.  
MINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
COCA CODO SINCLAIR EP



Luis Ruales C.  
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE  
COCA CODO SINCLAIR EP